

12. NORMATIVA SOBRE EL USO DEL UNIFORME.



El Puerto de Santa María



Fundación inscrita con el número SE/311 en la sección primera del Registro de Fundaciones de Andalucía
C/ San Luis Gonzága, 1 (11500) El Puerto de Santa María (Cádiz)
Tel: 956 851 451-Fax: 956 875 222
informacion.elpuerto@fundacionsafa.es





Normativa sobre el uso del uniforme.

12.1. NORMAS SOBRE EL USO DEL UNIFORME.

1. El uniforme escolar es **obligatorio** en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante todo el periodo escolar, incluidas las salidas complementarias.
2. Con el uso del uniforme escolar se pretende establecer una imagen propia para nuestro centro, además de favorecer la creación de un ambiente académico que evite la discriminación entre el alumnado, la desigualdad, las comparaciones entre el alumnado por las prendas de vestir.



3. El uniforme escolar consta de las siguientes prendas:
4. El uniforme irá acompañado de calzado oscuro (negro o azul marino).
5. Las prendas deportivas son obligatorias los días que el alumnado tenga Educación Física y cuando tenga actividades lúdicas y deportivas organizadas por el centro (actividades deportivas extraescolares, salidas a la naturaleza, etc.).
6. El uniforme deportivo consta de las siguientes prendas, y estará acompañado de calzado deportivo:



Normativa sobre el uso del uniforme.

Mc Yadra
UNIFORMES ESCOLARES - ESCUELAS INFANTILES - EQUIPACIONES DEPORTIVAS

DEPORTE

Camiseta en punto liso
50/50 en blanco, celeste y marino.
Escudo bordado.

Chándal acetato mate.
Puños con goma interior
100% Poliéster
Chaqueta suelta igual
al chándal.
Bordado en marino.

Sudadera de felpa
PERCHADA 50/50 en
celeste marino y
blanco. Elásticos en
puños y bajo.
Escudo Bordado

Pantalón acetato mate.
Cremalleras en los bolsillos.
Cinturilla goma cordón blanca.
100% Poliéster

Pantalón corto aerofil
100% Poliéster
Logo Bordado en blanco

7. En periodos de frío el uniforme dispone de forro polar:

Mc Yadra
UNIFORMES ESCOLARES - ESCUELAS INFANTILES - EQUIPACIONES DEPORTIVAS

FORRO POLAR

Forro polar
marino en el exterior
y celeste en el interior.
Bordado escudo en blanco.



Normativa sobre el uso del uniforme.

8. El chaquetón no forma parte del uniforme escolar. Es una prenda de exterior y por ello, al entrar en clase, se depositará en la percha o en el respaldo de la silla. En situaciones de frío extremo, se permitirá su uso en el aula en las primeras horas, siempre y cuando se lleven, además, las prendas de abrigo institucionales, y sea de color azul sin estampados ni dibujos.
9. El uniforme debe estar limpio y en buen estado. Es aconsejable que todas las prendas estén convenientemente marcadas con el nombre y los apellidos del alumno/a.
10. No se puede combinar el uniforme de clase con el uniforme deportivo.
11. El alumnado de 1º de Educación Infantil (3 años), sólo utilizará el uniforme deportivo, ya que son muy pequeños y tienen menos autonomía para vestirse.
12. El alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil (4 y 5 años), además de uniforme, utilizará baby o bata.

